

Municipalidad Provincial de San Martín
<b>SECRETARIA GENERAL</b>
<b>R E C I B I D O</b>
Fecha: <u>15 JUL 2015</u>
Hora: <u>6:00 pm</u> Firma: <u>[Firma]</u>

CONVOCATORIA

CARPETA DE SESIÓN N° : 022-2015-MPSM.  
 CONVOCATORIA N° : 022-2015-A-MPSM.

TIPO : SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.  
 CARÁCTER : PÚBLICO.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, en ejercicio de las atribuciones que establece el inciso 2), del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a lo prescrito en el Reglamento Interno de Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2007-MPSM, **DISPONE** lo siguiente:

**PRIMERO.- CONVOCAR** a los regidores hábiles de la provincia de San Martín para celebrar la sesión extraordinaria de concejo municipal con carácter público, a fin de tratar asuntos que indicados en la agenda, conforme lo establece el artículo 13º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la que se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha : Viernes, 17 de julio del 2015.  
 Hora : 09:00 a.m.  
 Lugar : Oficina de Alcaldía, ubicado en el Jr. G. Delgado N° 260. Tarapoto.

**AGENDA:**

1. Programa y Presupuesto de la celebración del 233º Aniversario de la Fundación Española de la ciudad de Tarapoto.
2. Celebración de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín, para el desarrollo de la formulación de los estudios del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas residuales de las Localidades de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 260079.

**SEGUNDO.- COMUNIQUE** la Oficina de Secretaría General la presente convocatoria, **ENTREGÁNDOLES** una copia del presente documento y **RECABANDO** la constancia de su notificación, a los regidores de la provincia de San Martín, en el domicilio que ellos hayan consignado para tal fin, y a los siguientes órganos administrativos para los fines que se indica:

Sala de Regidores	: para su anotación en la agenda de actos de regidores.
Gerencia Municipal	: para contar con su presencia en la sesión que se convoca.
Oficina de Imagen Institucional	: para su difusión pública.
Oficina de Informática y Sistemas	: para su difusión en el portal web institucional.
Oficina de Asesoría Jurídica	: para contar con su presencia en la sesión que se convoca.
Gerencia de Infraestructura y PU	: para que su titular ilustre sobre los asuntos que se traten.

**TERCERO.- CUMPLA** el Secretario General con **ORGANIZAR** y **DIRIGIR** la gestión administrativa que concierne la celebración de la sesión que se convoca, así como de **ASISTIR** al Presidente del Concejo Municipal durante el desarrollo de la misma, conforme a sus atribuciones.

Regístrate y archívese la presente convocatoria donde corresponda, así como en la carpeta de sesión respectiva

Atentamente.

C.c.  
Archivo.

